



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 57-2024

GUATEMALA, 26 DE ENERO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento quince guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (DRH 115-029-2024), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Rodolfo Colmenares Arandi.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio sin número de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Licenciada Patricia Carolina Joaquín Godínez, Viceministra de Ingresos y Evaluación Fiscal, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento quince guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (DRH 115-029-2024), a nombre de Rodolfo Colmenares Arandi, de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número veintiuno guion dos mil veinticuatro (21-2024) de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento quince guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (DRH 115-029-2024) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por no convenir a los intereses de "El Ministerio" y en forma unilateral.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento quince guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (DRH 115-029-2024), con efectos a partir del uno (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Rodolfo Colmenares Arandi y al Despacho Ministerial.

COMUNÍQUESE

Débora Alvarado Franco
JKMZ/DEAF/MSMM/MBDA
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

10
11
12

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100